

SE PUBLICA
POR LA IMPRENTA A VAPOR
Calle Cerito 300
ENTRE ITUZAINGÓ Y CÁMARAS
Avisos y solicitudes hasta las 12 M.
Administración: Cerito 309

EL PAMPERO

DIARIO INDEPENDIENTE DE LA TARDE

LOS MANUSCRITOS NO SE DEVUELVEN

DIRECTOR Y REDACTOR:
CARLOS SANQUÍRICOALMANAQUE
HOY JUEVES 9 — Van 281 días transcurridos faltando 84 para fin de año
Sale el sol á las 5:43 a.m. y se pone 6:17 p.m.
Cuarto menguante (quinto día).
Santos Dionisio Aroogapita y Gisleno.

EL PAMPERO

MONTEVIDEO, OCTUBRE 9 DE 1890

Bandera de enganche

Después que á mi buen amigo don Julio se le ocurrió remediar á la beata del cuento, que encendía una vela á Dios y otra al diablo, porque, decía, ignoraba á donde iría á parar y deseaba estar bien con todos, empeñaron á surgir candidatos para las futuras diputaciones con la misma facilidad y abundancia que aparecen los hongos por los sitios húmedos, despojados, como estos, de órganos sexuales aparentes, y compuestos, también como ellos, de una consistencia espontánea—según reza el diccionario—porque yo, como Pilatos, me lavé las manos.

A propósito del lavatorio: tecno quedará, lector amigo, el agua con que se lavarán los padres cesantes?

• Que manos pueras deja un trabajador continuo como laborioso!

Con el aditamento de que contar, todos los meses, la friolera de 450 pesos por diez mís., mis., muy bien, apoyado, concedido, ó hágase su voluntad, así en la tierra como en el cielo. Ainen.

Y cuando hay que ponerse de pie que viene á ser, como quien dice, un bátiler con soga...

Friolera con el trabajo!

Por eso van á pedir—como los miembros de la «Unión Obrera»—reducción de las horas de asiento, aun cuando aquello la piden para las de labor que es, poco más ó menos, la misma cosa.

Vuelvo á mis carneros.

Lo de carnero va sin segunda intención, y sin ánimo de ofender al pueblo soberano que, por lo demás, manso y paciente podría darse por aludido con esa figura, de recurso y de ocasión, digo, de oportunidad ó de circunstancias que, á la verdad, nada tiene que ver con mi rebaño.

Digo rebaño por no decir recaña, que recua y no rebaño, va á ser el conjunto ó compoente—¿cómo diré?—de la nueva plaga que se echará sobre el Erario, que ya no tiene jefe ni presidente ni aliento para decir: no sean Vds. barbares, que no me estén ahogando...

Eso de bárbaros es un modo de señalar como otro cualquiera.

Por que ellos, los futuros, no tienen la culpa si el pueblo distraído de *opinión pública* con ros y mochila los eligió diputados, en vez de elegirlos picapecaderos ó destripar-terrenos.

Todos elegir.

Y la cosa es ser elegido—como dice el Payaso—quien desea ser de la próxima hornada senatorial.

Así como siesta.

Y á la verdad que tiene títulos y derechos adquiridos para tal pretensión.

Los otros días me decía en uno de sus arranques de oratoria colorística: Pues, señor, lo que es de esta, me cuelo con tanta dignidad. Si á Julio se le ocurre una gambeta, le armo la zunzullada de la gran siete, capáz de romperle el mato en quinientos mil pedazos...; Ah, pucha, digo, le largo una bolecinada de la gran flauta y zas! renuncia del Ministerio... del Banco Nacional... (Revolución de Apóstol)... y todo lo demás que yo me sé. Ya sabrá quién es el Payaso...;

Primeramente reúno á los muchachos, después les distribo una ración de *mantecilla caliente*, parentu-lasmarinos... y luego, ¡vengan bombas!... ¡vengan cohetes! burr... soy capaz de... digo! la pluma, conmigo. —Y cuenta con Vd.—proseguía—como cuenta con *mi compadre* y con todos los que me quieran hacer justicia... Tengo veinte años de imprenta, ¡canejón! y eso ¡vale! no vale!

—Como no ha de valer?

Eso vale un Pér.

Cuando el Perú valía un Potosí.

Porque lo que es ahora...

Vale tanto como un Uruguay, y un Uruguay, hoy por hoy, se estima por lo

FOLLETIN DE "EL PAMPERO" 29

EL CASAMIENTO

DEL

SUICIDA
(EL AHORCADO DE LA BAUDETTE)POR
Arthur A. Matthey
SEGUNDA PARTE—
Los amantes

VIII

que he visto ha sido que sois la mujer más adorable y la más deseable para mí, porque sois aquella con quien soñaba y á la que buscaba con anhelo para satisfacer mi *avilamiento* y deseos. En cuanto á resistirme, es inútil... prosiguió diciendo Justino, es inútil... Ahora que os lo dije todo, nada queda que oírtelo y somos dos á guardar el secreto... es preciso que seáis mía. ¡Basta de juego, de astucias y de coqueterías! En adelante no me deten-

que posee un Tajes, un Barreto, un De-León, un Belinzón, un Herrera ó cualquier Proveedor paisano, militar ó torquado.

El Payaso tiene razón hasta para dar á los que carecen de ella.

Con esto no aludí al señor Capurro que pretende *desafiar* al gobierno «de que forma parte».

Si á don Alcides que, salvo otra opinión, estaría mejor en el Observatorio que posee su hermano en la calle Colonia, que en el Ministerio de Hacienda, porque, como dijo el otro, «el que no está hecho á bragas las costuras le hacen llagas».

Como las que escuchan al doctor Berro después que empezó á ginecista sobre el lomo *ó espina* del coronel Quincecos, digo, del que el coronel Quincecos escueta á los presos, según las malas noticias que en este caso, vienen á ser los proveedores de aquél establecimiento penal ó de penalidades.

He dicho penalidades! Lo que son las cosas! Esto me trae á la memoria todas las que ha de sufrir el ministro don Blas, Vidal, por más seáns, ahora que el aumento de los derechos aduaneros tenrá que emplear el jabón de Villemain ó lo venía de París (de Francia) para embadurnarse los mostachos.

Reparo que, como la opinión pública, me perdió por los Cerros de Ubeda. Estaba dialogando con el Payaso y, sin querer, insensiblemente, traje á colación algunos de los *cuentos* que más se distinguen en la Carpeta oficial.

Quedamos, pues, en que el Payaso quería desbancar á don *Milton* y pretendía erigirse en gran elector.

La muchachada es de *mi flor* y elegida entre el elemento más jóven y entusiasta de nuestra sociedad dorada y elegante.

Como poeta no es del todo malo, pues aquello de

“Fechá tabaco al pito
Y alijo que colea”...

puede muy bien ostentar al pie la firma de Núñez de Arce ó de Juan de Dios Peza, que nadie se apreciaba del plagio.

Todos ellos firmaron un compromiso por el que se obligan á ceder á don Milton, digo, al Payaso la suma de cien pesos mensuales de los cuatrocientos cincuenta que les corresponde como a representantes del pueblo que los elige por intermedio de sus *personas* numerados des del 1º hasta el 5º (q. e. p. d.).

Van por grupos y con pelos y señales: ROSHOS

Curbita—Matrero—Chúcaro—Lengüita—Trito—Osquita—Zorrito—Chinchin—Mata-chiva—Caliente—Inglés—Canilla—Papaito—Pajarito—Lagunita—Casa Rica—Tartamudo—Lotero—Marrano—Juanita.

CEBRUNGS

El Porteño—Tormenta—Narigüeta—Güero—Carbonero—Ropita—Pan Criollo—Ranita—Hinchá Bala—Macaco—Agapito—Pedrolín.

PANGARÉS

Batata—Piezao—Repollo—Loco—Roncadera—Zigüeña—El Manco—Caliente (á) el grande—Raya—queso—Coneja—El Pastor—Trujo.

TUBIANOS

Vasco—El Cojo—Ruta 2—Gallego—Emigrante—Raguzá—Santaba—Morteros—Pepita—Cara-caballo—Zambullo—Porteño chico—Buenaventura—Ruso—Buituero.

Son sesenta y nueve.

Como se vé el elemento es variado y de una heterogeneidad admirable.

Hay gruesos como Granada, espigados como Zaballa, rechonchos como Peña, encenados á la Tavolara, zambos como don Anacleto, inqueles á lo don Tulio, jibosos como don Perfecto... antes de la operación, pati zambos á lo Manetano... y blancos, colorados, rubios, mulatos, matos, negros, como los actuales, más ó menos, y cogiendo todos del mismo pie, estos, patriots hasta la pared de enfrente.

Son, pues, aceptables.

En cuanto á su jefe, el Payaso, merece un párrafo aparte.

Es, puede decirse, una enciclopedia á la vez.

Es literato, pintor, fumáculo, pitótemo, ingeniero, mecánico, rolero, estenógrafo y torador de fieras, y digno émulo del célebre Moya en eso de trasformar un

relato verídico de unas cuantas escenas de la vida humana, no dejaríamos de decir á nuestros lectores que en ese amor, engendrado por la brutalidad de los deseos, el desprecio de las leyes, instinto del mal, cínicas voluptuosidades y vanidad y corrupción, no hallaron Justino y Renée más que amarguras, decepciones, fuchas y sufrimientos.

Esto sería, efectivamente, más consolador, y, sobre todo, más conforme con la moral corriente.

Estaba se acercó á Renée. Sus ojos relumbraban, y contraía su boca una sonrisa inexplicable de rabia, de pasión, que revelaba los deseos desencajados y un ánimo audaz.

—¿Quién os dijó que no será el amor? replicó con mucha dulzura Renée.

Justino se detuvo.

—Tenéis razón; no os amaba, me aburria y quisie distraerme... El abismo que nos separa me atrajo, impeliéndome con irresistible curiosidad... Os vi deseo y meable como la cera entre mis manos, y casi os desprecie... Sufria mucho, y quise que alguien sufriese también... No os conocía... ahora os conozco... y tengo miedo...

—Te amo, Justino, te amo!

Renée le pasó los desnudos brazos alrededor del cuello.

...

IX

Si escribiríamos una novela, y no un

ITODO POR EL PUEBLO Y PARA LA PATRIA

LA CORRESPONDENCIA A NOMBRE DE LA DIRECCION

Última Hora

POR 1.000 PESOS

En esta ciudad y por el precio de *mil pesos* se vende un gran establecimiento tipográfico, compuesto de una máquina, que irá 1200 ejemplares por hora; 1 motor ó vapor (fuerza de 2 caballos), 1 motor, cilindros, mesas, material para dos diarios y departamento de obras, sin reparar.

Una imprenta que vale ochocientos mil pesos, se dá por *mil*. Cámaras 55.

A TODOS

Prevengo que no he autorizado á nadie para contratar compromisos ó contratar trabajos.

Hago esta declaracón porque me dicen que á la sombra de mi modesto nombre se ha hecho una cosa y la otra.

Acostumbró á tratar personalmente.

C. SANQUÍRICO.

—

Tenemos noticias que en estos días va á celebrarse una reunión para el establecimiento en esta capital, de una sociedad que se denominará «Unión Cívica de la Juventud».

Las bases para esa sociedad, tenemos entendido que son las que van detalladas a continuación, según los informes que se nos facilitan.

Primer—Constituir en esta capital un centro político bajo la denominación «Unión Cívica de la Juventud».

Segundo—Concurrir á sostener, dentro del funcionamiento legítimo de nuestras instituciones, las libertades políticas en cualquier punto de la República; donde no interfiera.

Tercero—Levantar como bandera, el libro ejercicio del derecho de sufragio, sin intimidación y sin fraude, y condonar toda intervención oficial en los trabajos electorales.

Cuarto—Protestar contra todo acto que turbe ó impida el libre ejercicio del derecho electoral, y perseguir el castigo de los culpables, por todos los medios legales.

Quinto—Proclamar la pureza de la moral administrativa en todos sus ramos.

Sexto—Hacer propaganda para levantar el espíritu público, inspirando los ciudadanos un justo celo, por el ejercicio de sus derechos y por el cumplimiento de sus deberes cívicos.

Séptimo—Proprender á garantizar á los Departamentos, el pleno goce de su autonomía y á asegurar á todos los habitantes de la República los beneficios del régimen municipal.

Octavo—Ayudar á los iniciativas que tengan por objeto asegurar por la acción propia de los ciudadanos, los elementos de la defensa nacional.

Noveno—Tomar parte activa en los movimientos electorales, considerando el ejercicio del sufragio como un deber del ciudadano.

Décimo—Invitar á la juventud independiente del resto de la República á constituir centros políticos, de acuerdo con los propósitos que quedan anunciamos.

Undécimo—Concurrir á un movimiento político general que encarne los altos fines que persigue la juventud independiente.

Duodécimo y último—Nombrar una Comisión Directiva de la Unión Cívica en la Capital, para que redacte los estatutos con arreglo á las bases anteriores.

—En la sesión que celebrará hoy la Dirección General de I. P. se tratará de la instalación del Internado de varones cuya creación está resuelta hace próximamente año y medio.

—Parece que la falta de local adecuado ha sido la causa principal que hasta ahora ha obstruido para la instalación de aquel importante establecimiento, pues hasta los empleados estaban designados, así como estaban también confeccionado el presupuesto de gastos, al que únicamente le falta la sanción legislativa.

—A nadie escapa la importancia de un establecimiento de este género, que vendrá redundar en beneficio de la instrucción pública, cuyos signos de decadencia son notorios.

—Hoy á las tres de la tarde se efectuará en el Centro Vascongado un gran partido de pelota á cuadante, á 70 tantos, entre los jugadores Basilio y Juancito contra Escuña y el Chiche, á sacar Basilio del n.º 3 y el Chiche del n.º 2.

—

El Hotel de Inmigrantes está poco mejor.

—La asistencia de asilados hasta ayer era de 71 individuos de estos salieron 13.

—En la enfermería se asilien.

Los peritos darán allí las partidas que han de iniciar sobre el terreno los trabajos de demarcación las instrucciones por escrito que hayan convenido.

Una de estas partidas mixtas pasará al punto denominado S. Francisco entre los 20 y 27 grados de latitud; para efectuar la operación godesca hacia el Sur; y la otra a la Tierra del Fuego, para demarcar la línea divisoria desde el Cabo Espíritu Santo al canal Beagle.

Los peritos situarán su oficina en el paraje que determinen de común acuerdo.

D. Miguel W. Bujay, cónsul oriental en la Asunción del Paraguay y Gerente del Banco Nacional de aquella República, ha presentado al mismo un importante trabajo con el objeto de desarrollar la agricultura como medio de conjurar la crisis de aquél país, lo mismo que sus hermanos del Río de la Plata.

Movimiento del Hospital de Caridad en las últimas 24 horas.

Entraron: Miguel Boratelli, italiano, empedrador, con fractura incompleta del tercio superior de la tibia. (Lado izquierdo). Luis Goñi, italiano, chingador, con tres heridas contusas; una la frente, y dos en cuero cabelludo.

Cesio Mazzoni, italiano, cervecero, con fractura del tercio inferior del radio.

EL SUCESO DEL PASO DE LOS TOROS

Sobre el tráfico sucesos ocurridos en el Paso de los Toros, en el cual fueron víctimas la señora y señorita del Yerugui, tenemos los siguientes nuevos informes.

El viñuelino inocente, hijo de la señora y hermano de la joven, tomó un fusil regimiento para amedrentar a la hermana en su son de chanza, y mandando el gatillo, le apuntó y apretó el resorte, en la seguridad de que el arma estaba descargada.

Una tremenda detonación so oyó en la pieza, y el joven Yerugui, asustado, corrió a abrazarla de la hermana diciéndole que no se asustase. Cuál no sería su terror cuando notó que su hermana despliega en sus brazos, derramando copiosa sangre por el cuello, donde la había servido la bala!

Pero no es todo. Pidió auxilio á la madre, que estaba sentada en una silla tras de la joven, y viendo que no acudía, se acercó á ella y notó con espanto que estaba inerte. Creyó que el suso le hablase producido un sincope, y tratando de removerla, vió con espanto que del pecho de su madre brotaba sangre también.

La bala había atravesado el cuello de la joven y herido á la madre en el corazón, pasando el cuerpo de parte á parte y heriéndose en una puerta de la habitación.

Parece imposible que después de tantos casos conocidos de muertes y heridas ocasionadas por juegos con armas que se creían descargadas, haya todavía que las use todavía para tales bromas. — El regimiento de que se valió Yerugui para su funesta chaza habrá sido descargado por el mismo el día anterior, pero en la noche lo había cargado otro hermano sin darse cuenta, y de ahí el fatal error.

Ese hermano estaba ausente de la casa en el momento en que ocurrió el suceso, y al volver á ella se encontró que todo era de luto y duelo donde pocas horas antes reinaba la paz y la alegría de un hogar tranquilo y feliz.

He aquí el programa de entradas para la rama de carreras del domingo 19 de Octubre de 1890.

PRIMERA CARRERA.—Premio Menor.—Handicap para todo caballo.—Tiro: 1200 metros.—Entrada: f 40.—Premio: f 700.—Forfait: f 20.

SEGUNDA CARRERA.—Premio Vendetta.—Para potrillos y potrancas nacidos desde el primer de Agosto de 1887 que no hayan corrido ó ganado hasta el día de la carrera. Tiro: 1300 metros.—Entrada: f 40.—Premio: f 700.—Forfait: f 50.—Peso: potrillos del país y europeos 52 kilos.—Potrancas americanas 58 kilos.

TERCERA CARRERA.—Premio: f Octubre.—Handicap para todo caballo. Tiro: 2000 metros.—Entrada: f 50. Premio: f 800. Forfait: f 30.

CUARTA CARRERA.—Premio: f Honor.—Al mejor caballo reproductor. Peso por edad. Tiro: 2500 metros. Premio: Un objeto de arte y 3000 al primero y 500 al segundo.—Entrada: f 100. Forfait: f 50.—Cerrada con 31 inscripción.

5. CARRERA.—Premio: f Esmeralda.—Handicap para todo caballo nacido desde el 1.º de Enero 1887. Tiro: 1400 metros.—Entrada pesos 50.—Premio pesos 800.—Forfait pesos 30.

6. CARRERA.—Premio: f Tributete.—Para perdedores y caballos que no hayan corrido. Peso por edad. Tiro: 1750 metros.—Entrada pesos 40.—Premio pesos 700.—Forfait pesos 20.

Los perdedores al vados en 1 kilo por cada carrera perdida en el año.

Nota.—Las cartas de entrada se reciben en la Secretaría del Jockey Club hasta el sábado 11 de Octubre, á las 8 1/2 p. m. en un todo con sujeción al Reglamento vigente.

La liquidación de pesos se efectuará el 13 y la declaración de forfait se admisión hasta el 14 á las 4 p. m.—Montevideo, Setiembre 21 de 1890.—La Comisión.

Secretaría de la Honorable Cámara de Representantes—Montevideo, Octubre 6 de 1890.—La Cámara se reúne hoy á la 1 y media de la tarde, para dar cuenta, y medida de la tarde, para dar cuenta, y considerar la siguiente.—Orden del día.

Discusión general del Proyecto de Ley recaido en la petición del señor Torroella sobre plantear de una fábrica y refinería de azúcar.—García y Santos.

El vecindario del Cordon sigue sufriendo graves perjuicios por no haber resuelto, aun el gobierno sobre la propuesta de la J. E. A. para establecer un Mercado Municipal, á los fondos de la Escuela de Artes y Oficios, esquina Calguia y Riberá, en un terreno baldío y segregado del antiguo edificio.

Es incespable el abandono y desidia del gobierno en un asunto de tanto interés para el vecindario del Cordon y que reportaría una gran renta á la Municipalidad.

Después de una aparente mejoría fallió el propietario y director de *La España*, don Juan Fleches, á cuya dedicación y constancia se debe el estado próspero y la gran circulación de ese colegio.

El señor Fleches unía á una actividad poco común, un golpe de vista seguro para comprender el interés del pueblo. Su diario, que recibe sus inspiraciones en cuanto á la fundamental de la propaganda, es un amigo decidido de la causa popular, luchando a los gastos, por el establecimiento de las leyes bellas por los gobiernos infames que surgieron del momento militar del 75.

Hace mucho tiempo que el señor Fleches venía padeciendo de la grave dolencia que lo ha llevado al sepulcro.

Eso no obstante para que continuara leyendo la buena marcha de *La España*, la que se dedicó hasta que fuerzas le abandonaron, hace pocas días.

Su muerte es una pérdida lamentable para nuestra prensa, de la que era un elemento impertinente por la energía del carácter y la indiferencia de sus jefes. ¡Qué en paz descanse el batallador invencible que ha exaltado el último suspiro luchando hoy por el triunfo de la buena causa!

Noticias del puerto:

En momentos que se dirige ayer el vapor del tráfico *Solis* al costado del vapor alemán *Hermann*, conduciendo á un empleado del ferro carril del Oeste, sufrió un choque con el vapor también del tráfico *República*, causándose ambos buques averías de alguna consideración.

Las que sufrió el *Solis* según la declaración de su patron, son las siguientes: la dura de proa, la chapeta una abrazadera y parte de la obra muerta.

Las favoritas del *República* no se conocen aún.

Con destino á Liverpool zarpó el vapor inglés *Wickton*.

—Procedente de Dolores entró hoy la chata á vapor *Victoria Elena*, conduciendo un cargamento de frutos del país.

—Salio el vapor inglés *Elena* para Buenos Aires.

—Con destino al Salto salió el vapor *Cotton* sin pasajeros.

—Conduciendo provisiones salió para la Isla de Flores el vapor *Alfonso XII*, regresando el mismo día.

—Para Buenos Aires: salió el vapor inglés *Tridente* con 30 pasajeros; el vapor *Golondrina* con 52; para el Salto el vapor *Retracada* con 50 pasajeros.

Se suspendió, á causa de la gran cerrazón, la regata que tendría lugar esta tarde, hasta la Isla de Flores, entre uno de los vapores del tráfico últimamente construido y el vapor *Caque*, que triunfo en la regata don el *República*.

La apuesta es de 1.000 pesos.

En las primeras horas de hoy salió para el banco Inglés, y costas del Este el vapor del tráfico *Empereor*.

Y con el objeto de recorrer aquellos parajes tan peligrosos para los navegantes en días como el que se presentó ayer completamente cerrado.

Se sospecha haya encallado algún buque.

Hoy á la una y media de la tarde se verá en juicio público la causa de Vicente Nemellos por muerte de Sinfioriano de León.

El Tribunal de Jurados los componen los siguientes señores: Juan Muyo, Maestro Vidal y Quinceo, Félix Loreto y doctor Juan Pedro Castro; como suplentes Luis Quirolo, Pedro Ruiz, Martín Lasala y A. González.

Con motivo de las medidas que van á tomarse para impedir el contrabando, salieron que van á aumentarse á casi el doble el número de rondas y guardias del regimiento.

Ya se han mandado construir varias casillas para ser colocadas en diferentes puntos de la costa.

Ha causado pésima impresión el informe de la Comisión de la Cámara de Representantes, acusando la aprobación del escandaloso proyecto de colonización presentado por el señor Casey y Cia.

Está visto que la época de los *playones* continua en boga y que aun tenemos que presenciar muchísimos bochiches administrativos y financieros.

La cosa es como para esperar unareación!

La Jefatura de San José remitió á la Jefatura Política á unudi: ido para ser enviado al Manicomio Nacional.

Ha sido conducido por un miembro de su familia, á la Jefatura Política una mujer para ser enviada al Manicomio Nacional.

Y apareció aquello.

Se había dicho hace días que el doctor Herrera, contrariado por que su influencia fuese en el Banco Nacional, había cesado en virtud de que la mayoría del Directorio de esa institución la componen personas de carácter independiente y de proceder correctos, que son una garantía de los intereses confiados á su guarda, abrigaba el pensamiento de hacer reformas en los estatutos del Banco, so pretexto de que los acionistas nómadas podían tener el verdadero estado del establecimiento.

Quintal: violación del art. 20 de los Estatutos, por otorgar los Balances publicados no han sido detallados y la cuenta de Ganancias y Pérdidas no han indicado las grandes y efectivas pérdidas sufridas por la Compañía, como lo mandó expresamente dicho artículo. Perdidas inconfundibles en los Balances publicados, notificadas de modo que la Comisión pública resulta de la más grave y completa obnubilación.

—Cartera: falta de cumplimiento á lo dispuesto en el art. 16 de los Estatutos, puesto que el actual Directorio se la limitó para presentar los balances solamente para las correspondientes memorias explicativas y sin los estados demonstrativos necesarios, como lo dispone expresamente dicho artículo; de suerte que los acionistas nómadas han podido conocer el verdadero estado del establecimiento.

—Quintal: violación del art. 20 de los Estatutos, puesto que se ha de pagar la diferencia entre el valor de los Balances publicados y el valor de los Balances que se han de pagar, resulta de la más grave y completa obnubilación.

—Cartera: falta de cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 de los Estatutos, puesto que el actual Directorio se la limitó para presentar los balances solamente para las correspondientes memorias explicativas y sin los estados demonstrativos necesarios, como lo dispone expresamente dicho artículo.

—Cartera: falta de cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 de los Estatutos, puesto que el actual Directorio se la limitó para presentar los balances solamente para las correspondientes memorias explicativas y sin los estados demonstrativos necesarios, como lo dispone expresamente dicho artículo.

—Cartera: falta de cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 de los Estatutos, puesto que el actual Directorio se la limitó para presentar los balances solamente para las correspondientes memorias explicativas y sin los estados demonstrativos necesarios, como lo dispone expresamente dicho artículo.

—Cartera: falta de cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 de los Estatutos, puesto que el actual Directorio se la limitó para presentar los balances solamente para las correspondientes memorias explicativas y sin los estados demonstrativos necesarios, como lo dispone expresamente dicho artículo.

—Cartera: falta de cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 de los Estatutos, puesto que el actual Directorio se la limitó para presentar los balances solamente para las correspondientes memorias explicativas y sin los estados demonstrativos necesarios, como lo dispone expresamente dicho artículo.

—Cartera: falta de cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 de los Estatutos, puesto que el actual Directorio se la limitó para presentar los balances solamente para las correspondientes memorias explicativas y sin los estados demonstrativos necesarios, como lo dispone expresamente dicho artículo.

—Cartera: falta de cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 de los Estatutos, puesto que el actual Directorio se la limitó para presentar los balances solamente para las correspondientes memorias explicativas y sin los estados demonstrativos necesarios, como lo dispone expresamente dicho artículo.

—Cartera: falta de cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 de los Estatutos, puesto que el actual Directorio se la limitó para presentar los balances solamente para las correspondientes memorias explicativas y sin los estados demonstrativos necesarios, como lo dispone expresamente dicho artículo.

—Cartera: falta de cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 de los Estatutos, puesto que el actual Directorio se la limitó para presentar los balances solamente para las correspondientes memorias explicativas y sin los estados demonstrativos necesarios, como lo dispone expresamente dicho artículo.

—Cartera: falta de cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 de los Estatutos, puesto que el actual Directorio se la limitó para presentar los balances solamente para las correspondientes memorias explicativas y sin los estados demonstrativos necesarios, como lo dispone expresamente dicho artículo.

—Cartera: falta de cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 de los Estatutos, puesto que el actual Directorio se la limitó para presentar los balances solamente para las correspondientes memorias explicativas y sin los estados demonstrativos necesarios, como lo dispone expresamente dicho artículo.

—Cartera: falta de cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 de los Estatutos, puesto que el actual Directorio se la limitó para presentar los balances solamente para las correspondientes memorias explicativas y sin los estados demonstrativos necesarios, como lo dispone expresamente dicho artículo.

—Cartera: falta de cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 de los Estatutos, puesto que el actual Directorio se la limitó para presentar los balances solamente para las correspondientes memorias explicativas y sin los estados demonstrativos necesarios, como lo dispone expresamente dicho artículo.

—Cartera: falta de cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 de los Estatutos, puesto que el actual Directorio se la limitó para presentar los balances solamente para las correspondientes memorias explicativas y sin los estados demonstrativos necesarios, como lo dispone expresamente dicho artículo.

—Cartera: falta de cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 de los Estatutos, puesto que el actual Directorio se la limitó para presentar los balances solamente para las correspondientes memorias explicativas y sin los estados demonstrativos necesarios, como lo dispone expresamente dicho artículo.

—Cartera: falta de cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 de los Estatutos, puesto que el actual Directorio se la limitó para presentar los balances solamente para las correspondientes memorias explicativas y sin los estados demonstrativos necesarios, como lo dispone expresamente dicho artículo.

—Cartera: falta de cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 de los Estatutos, puesto que el actual Directorio se la limitó para presentar los balances solamente para las correspondientes memorias explicativas y sin los estados demonstrativos necesarios, como lo dispone expresamente dicho artículo.

—Cartera: falta de cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 de los Estatutos, puesto que el actual Directorio se la limitó para presentar los balances solamente para las correspondientes memorias explicativas y sin los estados demonstrativos necesarios, como lo dispone expresamente dicho artículo.

—Cartera: falta de cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 de los Estatutos, puesto que el actual Directorio se la limitó para presentar los balances solamente para las correspondientes memorias explicativas y sin los estados demonstrativos necesarios, como lo dispone expresamente dicho artículo.

—Cartera: falta de cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 de los Estatutos, puesto que el actual Directorio se la limitó para presentar los balances solamente para las correspondientes memorias explicativas y sin los estados demonstrativos necesarios, como lo dispone expresamente dicho artículo.

—Cartera: falta de cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 de los Estatutos, puesto que el actual Directorio se la limitó para presentar los balances solamente para las correspondientes memorias explicativas y sin los estados demonstrativos necesarios, como lo dispone expresamente dicho artículo.

—Cartera: falta de cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 de los Estatutos, puesto que el actual Directorio se la limitó para presentar los balances solamente para las correspondientes memorias explicativas y sin los estados demonstrativos necesarios, como lo dispone expresamente dicho artículo.

—Cartera: falta de cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 de los Estatutos, puesto que el actual Directorio se la limitó para presentar los balances solamente para las correspondientes memorias explicativas y sin los estados demonstrativos necesarios, como lo dispone expresamente dicho artículo.

—Cartera: falta de cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 de los Estatutos, puesto que el actual Directorio se la limitó para presentar los balances solamente para las correspondientes memorias explicativas y sin los estados demonstr

